

Número y fecha de la Directiva	Fecha de su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»	Referencia a la edición especial publicada en español. Política industrial y mercado interior (13)
91/226, de 27 de marzo de 1991	23 de abril de 1991	
91/328, de 21 de junio de 1991	6 de julio de 1991	
91/422, de 15 de julio de 1991	22 de agosto de 1991	
91/441, de 26 de junio de 1991	30 de agosto de 1991	
91/542, de 1 de octubre de 1991	25 de octubre de 1991	
91/662, de 6 de diciembre de 1991	31 de diciembre de 1991	
91/663, de 10 de diciembre de 1991	31 de diciembre de 1991	
92/7, de 10 de febrero de 1992	2 de marzo de 1992	
92/21, de 31 de marzo de 1992	14 de mayo de 1992	
92/22, de 31 de marzo de 1992	14 de mayo de 1992	
92/23, de 31 de marzo de 1992	14 de mayo de 1992	
92/24, de 31 de marzo de 1992	14 de mayo de 1992	
92/53, de 18 de junio de 1992		
92/54, de 22 de junio de 1992		
92/55, de 22 de junio de 1992		
92/61, de 30 de junio de 1992		

18635 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de diciembre de 1991, por la que se establecen diferentes regimenes comerciales de importación.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1991, a continuación, se transcriben las oportunas rectificaciones:

Para los códigos NC: 0709.90.39, 0711.20.90, 1509 +, 1510 + y 2306.20.19, en la columna T de la zona A₁, debe figurar «CI (d)».

Madrid, 26 de junio de 1992.

18636 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de junio de 1992, por la que se sustituye el anexo de la Orden de 23 de julio de 1991, relativo a la lista de mercancías sometidas a los diferentes regimenes comerciales de exportación.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 16 de junio de 1992, a continuación, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 20185, para los códigos NC: 2009.20.11-30.39; 2009.30.91-40.99; 2009.70.11-90.99, en la columna correspondiente a la zona A₂, debe figurar «MCI».

Madrid, 26 de junio de 1992.

18637 *RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se modifica la Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Secretaria de Estado de Comercio, relativa al régimen de intercambios comerciales de importación con determinados terceros países.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se modifica el régimen de intercambios comerciales de importación con determinados terceros países, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26.

Esta Secretaria de Estado ha dispuesto su rectificación en los siguientes términos:

Artículo 1.º Queda suprimido el Código NC 0303.79.83 del anexo I de la citada Resolución.

Art. 2.º Quedan asimismo suprimidos los Códigos NC 0709.10.10 y 2004.10.10 del anexo II de la citada Resolución y sustituidos por los Códigos NC 0709.10.00 y 2004.10.99, respectivamente.

Art. 3.º El régimen comercial del Código NC 22.07 + especificado en el anexo II de la mencionada Resolución queda modificado de la siguiente forma:

Código NC	Notas	B ₁	
		T	P
22.07 +			A(i), N(p)

Art. 4.º La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1992.—El Secretario de Estado de Comercio, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

18638 *RESOLUCION de 29 de julio de 1992 de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se modifica la Resolución de 3 de julio de 1992 de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se establece una vigilancia intracomunitaria a las importaciones de determinados productos.*

Advertidos errores en la Resolución de 3 de julio de 1992 de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se establece una vigilancia intracomunitaria a las importaciones de determinados productos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1992.

Esta Secretaria de Estado ha dispuesto su rectificación en los siguientes términos:

Artículo 1.º: El texto de la designación del producto del código NC 6404 + queda modificado de la siguiente forma:

«Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural, artificial, o regenerado, y parte superior (corte) de materias textiles».

Artículo 2.º: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1992.—El Secretario de Estado de Comercio, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

18639 *REAL DECRETO 930/1992, de 17 de julio, por el que se aprueba la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios.*

La adopción por el Consejo de las Comunidades Europeas de la Directiva 90/496/CEE, de 24 de septiembre de 1990, relativa al etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios